



DEPENDENCIA: DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL

NUMERO DE OFICIO: 015

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION

EL ARENAL, JALISCO A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

SAMUEL DE LA TORRE RIVERA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y a la vez le informo que con respecto a lo solicitado en su oficio **N/A** con fecha de 17 de septiembre de 2019.

**Programa Social ESTATAL a cargo de la Directora Erika Elizabeth Mariscal Rosales, en El Arenal, Jalisco**

Madres Jefas de Familia	\$ 1,340.00 X 25X2 beneficiarios	\$ 67, 000.00
-------------------------	-------------------------------------	---------------

Sin más por el momento agradezco la atención prestada al presente y quedo de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

"2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"

*Erika Mariscal*



C. ERIKA ELIZABETH MARISCAL ROSALES



### Objetivo general:

Impulsar la mejoría de los ingresos de las mujeres jefas de hogar en condiciones de vulnerabilidad que habiten en los 125 municipios de Jalisco a fin de incrementar sus capacidades productivas y de apoyo económico para el cuidado de sus dependientes menores de edad.

### Los documentos y requisitos que necesitas son:

- Copia simple de las actas de nacimiento de la solicitante, sus dependientes menores de edad (0 a 17 años con 6 meses al momento del registro) y/o descendientes mayores de edad con discapacidad permanente total y/o estado de interdicción declarado, y demás actas que acreditan el entroncamiento. La patria potestad declarada por una autoridad para los casos de los dependientes menores o mayores de edad con discapacidad que no sean descendientes directos.
- Constancia de que sus hijas y/o hijos menores de edad a partir de los 5 años, sean alumnos regulares del sistema educativo o constancia que acredite que se encuentren en proceso de incorporación al sistema educativo.

Para acreditar la jefatura de familia con dependientes económicos menores de edad, la solicitante deberá presentar **copia simple de cualquiera de los siguientes documentos:**

- Acta de defunción de su cónyuge o del padre de los menores;
- Solicitud de disolución de vínculo matrimonial interpuesta ante la autoridad competente; o de reclamo de la pensión alimenticia;
- Acta de matrimonio con anotación marginal de divorcio;



Manifiesto en el formato FPU, que no es beneficiaria de ningún otro programa

social de la misma naturaleza (Se les entregará al momento de llevar su documentación).

- Cuando la solicitante resulte jefa de familia con dependientes económicos descendientes mayores de edad con discapacidad permanente total, deberá acreditar la discapacidad de su o sus dependientes mediante certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad emitida por la unidad de valoración dependiente de la Secretaría de Salud o DIF Estatal.

Además de la copia del documento, entregar una carta en la que, bajo protesta de decir verdad, manifieste su condición de mujer jefa de familia y único sostén de una familia monoparental.

Recuerda que para ser beneficiaria del programa **debes tener residencia por lo menos de los últimos 5 años de alguno de los 125 municipios de Jalisco**

- Identificación oficial con fotografía vigente;
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la solicitante y sus dependientes;
- Comprobante de domicilio con vigencia menor a tres meses. Podrán presentar cualquiera de los siguientes documentos: recibo de suministro de agua o de energía eléctrica, impuesto predial 2019, recibo telefónico, contrato de arrendamiento vigente, o constancia de residencia vigente.
- Para acreditar la residencia de por lo menos los últimos 5 años, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que establezca el tiempo de residencia requerido.